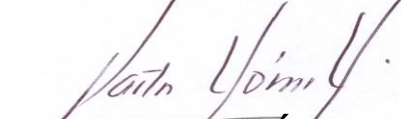


CONSTANCIA: Marzo 24 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día 11 de abril de la corriente anualidad dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, promovido por la señora GLORIA AMPARO LONDOÑO JARAMILLO, frente al señor JAIRO ANTONIO COCA GONZÁLEZ.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 183
Radicado No. 2022-00239

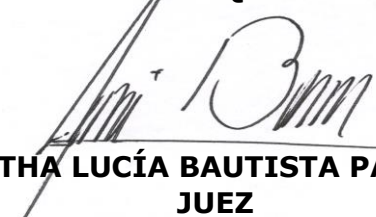
Atendiendo la solicitud de aplazamiento deprecada en escrito que antecede, por el apoderado judicial de la parte demandada, por ser procedente a ello se accede, teniendo en cuenta que, fue debidamente acreditada la programación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día 11 de abril de 2023 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales dentro del proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA con radicado No. 170014003002-2022-00214-00.

En consecuencia, se señala como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 501 y 523 del estatuto procesal civil, la del día **martes veinticinco (25) de abril de 2023 a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**.

Diligencia que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, será realizada a través de la aplicación LifeSize, en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/17822345>.

NOTIFÍQUESE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ